

POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR 1 (UN) SEMESTRE NO UTILIZADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA, OTORGADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 15/01/2023, TENIENDO EN CUENTA LA DEFENSA DE TFG REALIZADO EN EL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2024 POR LA UNIV. ROSANNA PAOLA SCHREIBER VIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 2.372.393, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 28 de mayo de 2024
Acta N° 18 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3519 del 27/05/2024 de la Univ. ROSANNA PAOLA SCHREIBER VIANA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.372.393, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita dar de baja al saldo de Gs. 200.000 de la deuda generada por prórroga de permanencia, por haber defendido su TFG en el segundo semestre concedido.-

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 893/21/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023 A LA UNIV. ROSANNA PAOLA SCHREIBER VIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 2.372.393, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA".-

El estado de cuenta personal indica que la misma abonó la deuda de Gs. 400.000, correspondiente a dos semestres de los tres semestres generados, a partir del 2do. Periodo Académico 2023, por extensión del periodo de permanencia, quedando un saldo de Gs. 200.000.-

La defensa de Tesis realizada por la recurrente en el 1er. Periodo Académico 2024.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **DAR DE BAJA** la deuda generada por 1 (un) Semestre no utilizado correspondiente al periodo de extensión de permanencia, otorgado por Resolución del Consejo Directivo N° 15/01/2023, teniendo en cuenta la defensa de TFG realizado en el 1er. Periodo Académico 2024 por la Univ. ROSANNA PAOLA SCHREIBER VIANA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.372.393, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2º: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el cumplimiento del Art. 1º de la presente Resolución.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo